



JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA
ADQUISICIÓN DE AVIONES
CISTERNA Y HELICOPTEROS
ESPECIALIZADOS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
INCENDIOS FORESTALES.**

El Congresista de la República, **JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con el inciso c) del artículo 22, artículo 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ADQUISICIÓN DE AVIONES
CISTERNA Y HELICOPTEROS ESPECIALIZADOS PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional la adquisición de aviones cisterna y helicópteros especializados en la prevención y control de incendios forestales en el territorio nacional, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar de manera eficiente y efectiva los incendios forestales, protegiendo así los recursos naturales, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la adquisición de aviones cisterna y helicópteros especializados para la prevención y control de incendios forestales, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar los incendios forestales que afectan el territorio nacional.

Artículo 3.- Prioridad en el Presupuesto Nacional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), deberá priorizar en el presupuesto nacional la asignación de recursos para la adquisición de aviones cisterna y helicópteros, en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Coordinación Interinstitucional

El Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de SERFOR, en coordinación con INDECI, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y los COES¹,

¹ Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES

COER² y COEL³, será la entidad encargada de gestionar la adquisición de los aviones cisterna y helicópteros, así como de desarrollar los planes operativos para su utilización en la prevención y control de incendios forestales. Las Fuerzas Armadas podrán apoyar en el mantenimiento técnico de las aeronaves adquiridas.

Artículo 5.- Plan Nacional de Adquisición y Mantenimiento

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y las Fuerzas Armadas, elaborarán un Plan Nacional de Adquisición y Mantenimiento de Aviones Cisterna y Helicópteros que deberá contener lo siguiente:

- Un estudio técnico para determinar el número óptimo de aviones cisterna y helicópteros necesarios.
- La identificación de zonas estratégicas en el territorio nacional donde estos equipos deberán estar desplegados de manera permanente.
- Un plan de mantenimiento regular de las aeronaves, en el cual las Fuerzas Armadas participarán con su experiencia técnica en el mantenimiento de aviones y helicópteros.
- La posibilidad de integrar estas aeronaves en redes de cooperación internacional para la lucha contra incendios en la región.

Artículo 6.- Participación Internacional

El Estado podrá celebrar convenios de cooperación internacional con gobiernos y organismos especializados en la lucha contra incendios forestales para facilitar la adquisición, capacitación y mantenimiento de los aviones cisterna, así como la formación de personal técnico especializado en la operación y mantenimiento de dichas aeronaves.

Artículo 7.- Implementación de Brigadas Aéreas Especializadas

En paralelo a la adquisición de los aviones cisterna y helicópteros, se desarrollarán e implementarán brigadas aéreas especializadas capacitadas en la operación y mantenimiento de dichos equipos. Estas brigadas estarán bajo la supervisión directa de INDECI y actuarán en coordinación con el COE correspondiente y las Fuerzas Armadas. La formación de las brigadas incluirá aspectos técnicos y operativos específicos para asegurar el uso eficiente y seguro de los aviones cisterna y helicópteros en las tareas de prevención y control de incendios forestales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

² Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER

³ Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL

Segunda.- Encárguese al Poder Ejecutivo para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, publique las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Tercera.- El Plan Nacional de Adquisición y Mantenimiento será presentado al Congreso de la República en un plazo no mayor de 120 días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 15:55:10-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 10:56:12-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 16:06:05-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 06:59:50-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 16:49:28-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 17:17:08-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 13:48:56-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 13:49:15-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Identificación del problema

Perú es un país vulnerable a incendios forestales, los cuales aumentan debido al cambio climático, la expansión agrícola y prácticas inadecuadas de manejo de tierras. Los incendios no solo destruyen ecosistemas y biodiversidad, sino que también representan una amenaza directa para las comunidades rurales, afectando la economía local y la seguridad alimentaria.

Los incendios forestales en el Perú afectan principalmente los bosques secos de la costa, los andes y la selva alta. A medida que el cambio climático agrava las condiciones de sequía y calor, los incendios forestales se han vuelto más frecuentes y devastadores en áreas como Cusco, Apurímac, Ayacucho, Junín y las regiones amazónicas.

En el Perú, los incendios forestales han sido causados por una combinación de factores naturales y antropogénicos:

- **Agricultura de roza y quema:** Esta es una de las prácticas más antiguas en el país, especialmente en la Amazonía y los Andes. Los agricultores utilizan el fuego para despejar tierras con el fin de cultivar, lo que a menudo provoca incendios descontrolados que afectan áreas forestales.
- **Tala y deforestación:** La tala ilegal de bosques para la extracción de madera y la expansión agrícola ha incrementado la vulnerabilidad de los ecosistemas ante los incendios.
- **Creciente urbanización y cambio de uso del suelo:** En zonas cercanas a áreas forestales, el crecimiento urbano y la invasión de terrenos para actividades ilegales han contribuido al aumento de incendios forestales.

Aunque en décadas pasadas los incendios forestales en el Perú no eran tan visibles en el escenario global, en los últimos años varios eventos han mostrado un incremento en la gravedad de estos desastres, como los siguientes:

- **Incendios en el Cusco y Apurímac (2016):** En agosto de 2016, varios incendios forestales afectaron las regiones de Cusco y Apurímac. En Cusco, el fuego alcanzó áreas cercanas a los restos arqueológicos de Machu Picchu, causando preocupación tanto a nivel local como internacional. Los incendios en esa época afectaron unas 3,500 hectáreas de cobertura vegetal.
- **Incendios en Ayacucho y Junín (2019):** Durante el 2019, varios incendios en la región andina destruyeron miles de hectáreas de bosques y pastizales, lo que llevó a la movilización de brigadas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- **Incendios en la Amazonía Peruana (2019-2020):** En línea con lo que ocurría en Brasil y Bolivia, Perú también experimentó incendios forestales en la Amazonía durante este período. En Loreto, Ucayali y Madre de Dios, la quema de tierras para la agricultura y la tala ilegal fueron las principales causas. Estos incendios pusieron en peligro áreas de gran valor ecológico y biodiversidad.

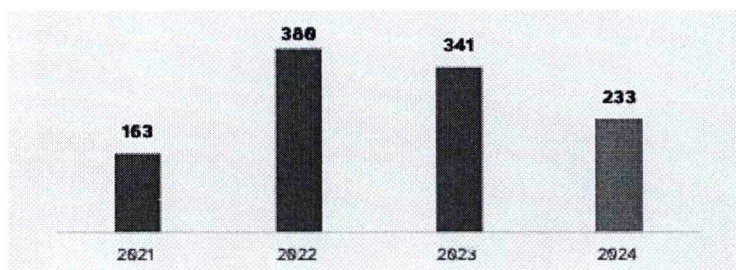
A pesar de los esfuerzos existentes, las capacidades nacionales para prevenir y controlar incendios forestales son insuficientes, ya que el Estado no cuenta con los medios aéreos especializados, como aviones cisterna y helicópteros, para enfrentar de manera rápida y efectiva estos eventos.

En septiembre de 2024, la Defensoría del Pueblo presentó el Informe Defensorial N.º 225⁴, el mismo que aborda la situación de los incendios forestales en Perú durante 2024, examinando su impacto, las responsabilidades del Estado y la vulneración de derechos fundamentales. La Defensoría del Pueblo realiza una supervisión a nivel nacional para evaluar la respuesta de las autoridades locales, regionales y nacionales, así como las entidades de primera respuesta.

El documento destaca que el 95% de los incendios forestales en Perú son causados por actividades humanas, principalmente por la quema para habilitar tierras agrícolas. Los incendios han afectado gravemente la salud humana, el medio ambiente, la biodiversidad y las actividades económicas como la agricultura y el turismo. Al 17 de septiembre de 2024, se han reportado 34 incendios activos en 16 departamentos, provocando la muerte de 16 personas, 140 heridos y la afectación de 1,876 personas en sus medios de vida.

El informe subraya la necesidad de mejorar la coordinación entre los tres niveles de gobierno y de reforzar las capacidades técnicas y operativas para enfrentar estas emergencias. Asimismo, se recomienda declarar el Estado de Emergencia Ambiental y actualizar los planes de prevención y reducción de riesgos.

Gráfico n° 01
Consolidado de los últimos incendios registrados



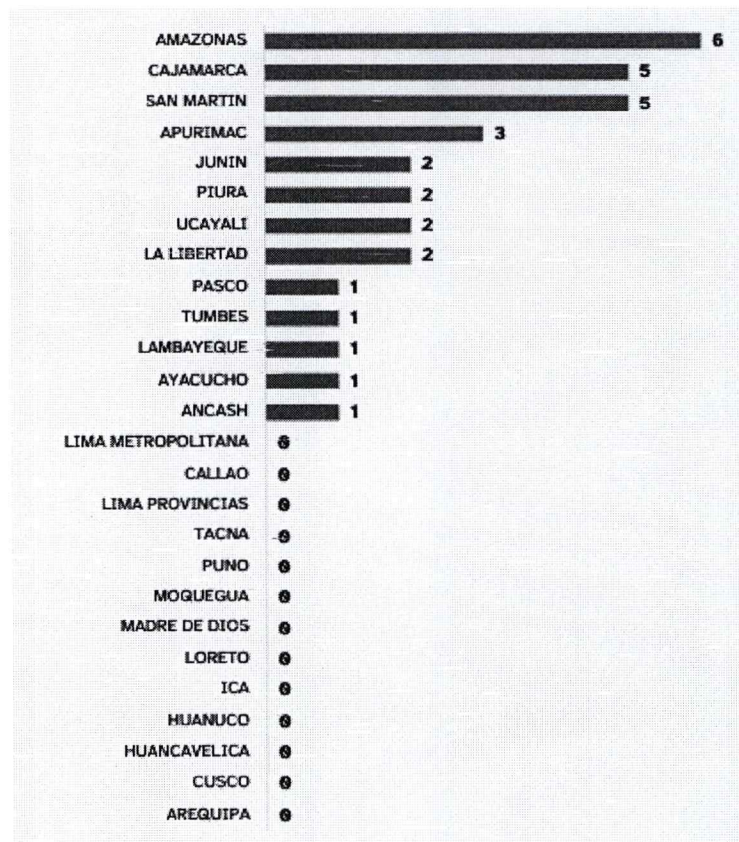
Fuente: INDECI
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Este gráfico muestra el número de incendios forestales registrados entre 2021 y 2024. En 2022, se registró el mayor número de incendios, con un total de 380, seguido por 341 en 2023. En 2024, al 17 de septiembre, ya se han registrado 233 incendios, lo que

⁴ https://www.defensoria.gob.pe/categorias_informes/informe-defensorial/

indica que la tendencia sigue siendo alta. La información refleja la creciente magnitud del problema y la necesidad de tomar medidas más efectivas para reducir estos eventos.

Gráfico n° 02
Departamentos con incendios activos



Fuente: COER de los Gobiernos Regionales
 Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Este gráfico identifica los departamentos con incendios activos al 17 de septiembre de 2024. Amazonas, Cajamarca y San Martín son los departamentos con el mayor número de incendios (5, 6 y 6 respectivamente), seguidos por otros departamentos como Apurímac, Junín, Ucayali y La Libertad. Estos datos muestran las zonas más vulnerables y afectadas por los incendios, lo que resalta la urgencia de intervención en estas áreas.

- Normativas y estrategias implementadas

Ante el aumento de incendios forestales en el Perú, el Estado ha desarrollado marcos legales y estrategias específicas para hacer frente a esta amenaza.

- **Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre:** Esta ley establece las normas para la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, y dentro de sus disposiciones incluye la prevención y el control de incendios forestales. A través del SERFOR, se elaboran y promueven planes de manejo que incluyen la prevención y la respuesta a incendios.
- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD):** El SINAGERD fue creado mediante la Ley N.º 29664 y es el sistema encargado de articular las políticas y acciones en torno a la prevención, control y respuesta ante desastres naturales, incluidos los incendios forestales. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) juega un papel clave en la coordinación de la respuesta ante estos eventos.
- **Campañas de sensibilización y educación ambiental:** SERFOR ha lanzado campañas para educar a las comunidades sobre los riesgos del uso indebido del fuego y la importancia de la prevención de incendios forestales. La frase "Prevenir un incendio forestal cuesta menos que combatirlo" es parte de una campaña nacional para reducir el uso de quema agrícola descontrolada.

Actualmente, la normativa nacional relacionada con la gestión de riesgos de desastres, a través de la Ley N.º 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y establece los principios y mecanismos de coordinación para la prevención, preparación y respuesta ante desastres. Sin embargo, no se contempla específicamente la adquisición de medios aéreos como aviones cisterna, indispensables para una lucha eficaz contra los incendios forestales.

El estado actual muestra una carencia de recursos técnicos y especializados que dificultan la gestión eficiente de incendios. La propuesta de ley busca modificar esta realidad, declarando de interés nacional la adquisición de aviones cisterna y helicópteros, con lo cual se fortalecería significativamente la capacidad de respuesta ante incendios forestales. Además, se introduciría un esquema de coordinación interinstitucional que incluye a SERFOR, INDECI, las Fuerzas Armadas y COEN, con roles claros de mantenimiento y operación de estos equipos.

b) Necesidad, viabilidad y oportunidad de la ley

- **Necesidad:** La necesidad de esta ley es evidente frente a la creciente frecuencia e intensidad de incendios forestales en Perú, que han devastado amplias áreas de bosques y puesto en peligro la vida de miles de personas. La falta de medios aéreos especializados pone en desventaja a las autoridades, quienes no pueden actuar de manera efectiva en los momentos críticos de propagación del fuego.
- **Viabilidad:** La adquisición de aviones cisterna y helicópteros especializados es viable tanto desde un punto de vista técnico como operativo, dado que existen ejemplos exitosos en otros países de la región, como Chile y Brasil, que han implementado este tipo de equipos con resultados positivos. Además, la

coordinación interinstitucional ya prevista en el SINAGERD facilita la integración de estos recursos en el sistema actual de respuesta.

- **Oportunidad:** Esta ley es oportuna en el contexto actual de cambio climático, donde los incendios forestales no solo son más frecuentes, sino más devastadores. La inversión en medios aéreos se presenta como una medida preventiva y de respuesta efectiva, evitando pérdidas económicas mayores a largo plazo, así como el deterioro de los recursos naturales del país.

c) Marco normativo

El marco normativo actual, bajo la Ley N.º 29664 y sus reglamentos, establece las bases para la gestión del riesgo de desastres en el país. Sin embargo, no se especifican herramientas operativas concretas como la adquisición de aviones cisterna. Con la implementación de esta propuesta de ley, se complementaría dicho marco normativo, añadiendo los medios necesarios para una respuesta efectiva a incendios forestales. La ley también estaría alineada con los principios del SINAGERD, promoviendo la participación de diversas instituciones, incluidas las Fuerzas Armadas, en las tareas de mantenimiento y operación de los aviones y helicópteros.

- Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no contraviene lo establecido en la Constitución Política del Perú, sino que, por el contrario, busca fortalecer las capacidades del Estado en la prevención y control de incendios forestales. La adquisición de aviones cisterna y helicópteros especializados permitirá mejorar la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, salvaguardando a las comunidades vulnerables y minimizando los impactos económicos y ambientales asociados a los incendios forestales. Asimismo, la norma contribuirá a la sostenibilidad ambiental del país, apoyando los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático y garantizando una gestión más eficiente de los desastres. Esto redundará en la modernización de las estrategias nacionales de gestión de riesgos, fomentando la seguridad, reduciendo costos a largo plazo, y fortaleciendo la coordinación interinstitucional, sin demandar recursos adicionales al erario público.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El análisis costo-beneficio de la aprobación de esta ley, que no demanda recursos adicionales al erario público, muestra que el principal beneficio radica en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para prevenir y controlar incendios forestales, lo que tendrá impactos significativos en la preservación de los recursos naturales, la

protección de la biodiversidad y la reducción de los riesgos para la vida humana y la economía local. A continuación, se detallan los aspectos clave de este análisis:

- **Beneficios principales**

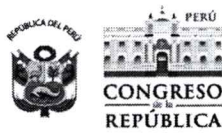
- **Reducción de los costos asociados a los incendios forestales:** La prevención y control eficiente de los incendios forestales mediante la adquisición de aviones cisterna y helicópteros especializados permitirá una respuesta más rápida y efectiva, reduciendo la propagación del fuego y, por ende, minimizando las pérdidas económicas asociadas a la destrucción de ecosistemas, infraestructura y cultivos.
- **Protección de la biodiversidad y recursos naturales:** Al combatir los incendios de manera más efectiva, se protegerán áreas forestales clave que son esenciales para la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.
- **Reducción de riesgos para las comunidades:** Las comunidades rurales cercanas a áreas forestales se beneficiarán de la disminución de incendios descontrolados, lo que se traducirá en menos evacuaciones, pérdida de viviendas y medios de vida. La mejora en la seguridad y la protección de las personas es uno de los beneficios sociales más importantes.
- **Prevención de impactos en la salud pública:** Los incendios forestales generan grandes cantidades de humo, que afectan negativamente la calidad del aire y la salud de las poblaciones cercanas. Con una respuesta más rápida, se reducirá la exposición al humo y, por ende, los costos de atención médica asociados a enfermedades respiratorias.

- Entidades, grupos y/o sujetos que estarían involucrados:

ENTIDAD/GRUPO/SUJETO	ROL/ACCIONES
SERFOR	Gestión operativa de los aviones y helicópteros
INDECI	Coordinación en la respuesta ante emergencias
Fuerzas Armadas	Mantenimiento técnico de los aviones y helicópteros
COEN/COER	Coordinación operativa y logística
Población cercana a zonas de riesgo	Beneficiarios de las medidas preventivas y de control de incendios

- Efecto de este cambio en la legislación afectaría a las entidades, grupos y/o sujetos involucrados:

ENTIDAD/GRUPO/SUJETO	IMPACTO
SERFOR, INDECI, COEN/COER	Impacto positivo en la eficiencia de la respuesta a incendios
Población cercana a zonas de riesgo	Mejora en la prevención de incendios, reduciendo riesgos económicos y de salud



JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa legislativa se alinea con los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional, particularmente en el eje relacionado con lo siguiente:

- 9. Política de Seguridad Nacional
- 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- 32. Gestión del Riesgo de Desastres